

## RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

No se devengan ni pagan ningún tipo de percepciones salariales o remuneraciones de cualquier clase (ni monetaria, ni en especie) a favor de los miembros de la Junta Directiva por el desempeño de sus funciones, así como, por su asistencia a las reuniones de los órganos de gobierno y representación de la Asociación, ya que sus cargos son gratuitos.

No se han concedido anticipos ni créditos a los miembros de la Junta Directiva, ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida.

Igualmente, tampoco se retribuye a ninguno de los miembros de la Junta Directiva por la prestación a la entidad de servicios distintos de los propios de sus funciones.